

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 041-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 11 de mayo de 2017



VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes N° 05, de fecha 10 de mayo de 2017, se debatió el punto de Agenda: Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción relacionado a la recepción y distribución de donaciones recibidas por el Gobierno Regional de Tumbes, conforme al D.S N° 011-2017-PCM.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Político del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía político, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

De conformidad con el artículo 14° inciso b) tercer párrafo del mismo cuerpo normativo señala, que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 041-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

De conformidad con el artículo 3° numeral 3.3 del Reglamento Interno del Consejo Regional probado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, prescribe que la función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte;



De conformidad con el artículo 109º inciso f) del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Comisiones Ordinarias tienen como una de las funciones generales, efectuar investigaciones.

Que, la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción ha realizado la investigación relacionado a la Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas por el Gobierno Regional de Tumbes, conforme al D.S Nº 011-2017-PCM. la Comisión emitió el informe N° 2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA, de fecha 05 de mayo de 2017, el mismo que en debate de la mencionada sesión se recomienda lo siguiente: Modificar el título del Informe quedando de la siguiente manera: Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas a Nombre del Gobierno Regional de Tumbes por el Periodo de Emergencia Declarado por el Gobierno Central en el Presente Año Fiscal 2017; asimismo con relación a la conclusión N° 01 se determinó anularlo; de igual forma respecto a las Recomendaciones quedo redactado de la siguiente manera: Artículo 1°- Aprobar el Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA sobre "Recepción y Distribución de Donaciones recibidas a nombre del Gobierno Regional de Tumbes por el periodo de Emergencia Declarado por el Gobierno Central en el presente año fiscal 2017". Artículo 2°- Elevar el Informe 2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA relacionado a la Investigación: "Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas a Nombre del Gobierno Regional de Tumbes por el Periodo de Emergencia Declarado por el Gobierno Central en el presente año fiscal 2017" a la Oficina de Control Institucional para que se dé cumplimiento de las Disposiciones Finales de la Directiva N° 001-2010.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 041-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

De conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria N° 05 y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Título del Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA que dice: Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas a Nombre del Gobierno Regional de Tumbes conforme al Decreto Supremo N° 011-2017-PCM, debiendo decir: "Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas a Nombre del Gobierno Regional de Tumbes por el Periodo de Emergencia Declarado por el Gobierno Central en el Presente Año Fiscal 2017".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Anular la Conclusión N° 01 del Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar el Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA sobre "Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas a Nombre del Gobierno Regional de Tumbes por el Periodo de Emergencia Declarado por el Gobierno Central en el Presente Año Fiscal 2017".

ARTICULO CUARTO Elevar el Informe N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA relacionado a la Investigación: "Recepción y Distribución de Donaciones Recibidas a Nombre del Gobierno Regional de Tumbes por el Periodo de Emergencia Declarado por el Gobierno Central en el presente año fiscal 2017" a la Oficina de



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 041-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Control Institucional para que se dé cumplimiento de las Disposiciones Finales de la Directiva N° 001-2010.

ARTÍCULO QUINTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOHIERNO REGIONAL DE TUMBES

TC. Liz aqueline Campos Feijdo

CONSEJERA REGIUNAL